INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE

MUSEO CASA DE LA MEMORIA – MCM –

Vigencia 2022

En cumplimiento de las funciones asignadas, la Oficina de Control Interno, en su rol de seguimiento y evaluación, realizó evaluación al cumplimiento del Museo Casa de la Memoria a las normas en materia de Derecho de Autor sobre software para la vigencia 2022, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y remitió el reporte respectivo en el aplicativo administrado por esa Entidad que vence el tercer viernes del mes de marzo (marzo 17 de 2023).

MARCO LEGAL- CRITERIOS DE AUDITORIA

Directiva Presidencial No. 01 de 1999 “derecho de autor y los derechos conexos.”

Directiva Presidencial No. 02 del 12 de 2002 “derecho de autor y los derechos conexos, y se ordena a las oficinas de control interno, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad”

Circular No. 04 del 22 de 2006 “Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno deben realizar Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”, y se consagró: “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”.

La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor durante la vigencia 2010 desarrolló y alojó en su página Web un aplicativo para recepcionar la información objeto de esta circular.

Circular 12 de 2007, “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software), Definir la información que debe contener el reporte”

Circular 17 de 2011, “recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software), modificar el numeral 2 del título III de nuestra Circular 12 del 2 de febrero de 2007, aclarando “las condiciones para el recibo de la información”, La información será diligenciada en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co.

OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre programas de computador (software), en la vigencia 2022, verificando el uso legal de software y remitir esta información a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor; la cual será diligenciada en el aplicativo que para el efecto ella dispone.

ALCANCE

Revisión realizada a partir de una muestra selectiva de los equipos para verificar que en estos equipos no se encuentren instalados programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva, así mismo si los usuarios tienen claridad de la política en este sentido y los controles definidos por la organización para evitar el incumplimiento de la norma.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Manual de Bienes
- Registro (planilla) inventario de equipos (Pc's y servidores) a diciembre 31 de 2022
- Registro de licencias de software a diciembre 31 de 2022.
- Registro de equipos y licencias en el sistema financieros y contable a diciembre 31 de 2022.
- Detalle controles automáticos o manuales administrados por el responsable de Sistemas que evitan la instalación de software en las máquinas de la Entidad por parte del funcionario.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

En cumplimiento de la normativa vigente, desde la oficina de control interno se realizó la evaluación mediante solicitud información, entrevistas y verificación del cumplimiento de la norma de derechos de autor de software, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

La oficina de control interno solicitó información a los responsables de bienes y sistemas del museo, el inventario de equipos y licencias respectivamente, mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con licencia respectiva, el destino final que se le da al SW dado de baja en la entidad y si existe un procedimiento al respecto, por último se solicita entrevistas con los responsables con el fin de verificar la información remitida y evaluar las políticas y controles definidas para el cumplimiento de la normativa.

La evaluación se enfocó en el cuestionario establecido DNDA y se desarrolla a continuación:

1. ¿Cuántos equipos tiene El Museo Casa de la Memoria?

Se remitió por parte del responsable, el inventario de equipos, donde se evidencia que se cuenta con 126 equipos; de los cuales, 120 computadores y 6 servidores a diciembre 31 de 2022.

Los 120 computadores están distribuidos de la siguiente manera: Área administrativa del Museo se tienen 40, CRAM 7, Archivo 3 equipos, Sala de exposición se ubican 29 equipos, primer piso entre 10 portátiles y equipos de escritorio, y 31 más en la bodega central. Para efectos del informe al DNDA se registran 89 que están en uso, los 31 restantes se encuentran en bodega.

Esa información fue verificada mediante recorrido con el responsable de sistemas y de bienes, encontrándose coherencia en la información.

Para realizar el análisis referente a las políticas de control de dominio, la Oficina de Control Interno tuvo en cuenta la información relacionada con los computadores de escritorio suministrada por el responsable de Sistemas, encontrándose que del total de 120 computadores que hay en el museo casa de la memoria; 49 corresponden a los equipos incluidos dentro del Directorio Activo.

2. ¿El software instalado en todos los equipos del MCM se encuentra debidamente licenciado?

Si, El software instalado en los equipos del museo casa de la memoria está debidamente licenciado y cuenta con el soporte de dicho licenciamiento, tal como se evidenció en el inventario de licencias.

De acuerdo con la información suministrada por parte del responsable de sistemas, todos los equipos del MCM tienen sus respectivas licencias, no hay software instalado sin su respectiva licencia.

Las licencias son digitales, en el inventario de licencias, se puede evidenciar que se cuenta 336 licencias de equipos a diciembre 31 de 2022, con su ubicación.

3. ¿Mecanismos de control que se han implementado en el MCM para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

En el MCM, se han aplicado políticas dentro del controlador de dominio de modo tal que solamente las personas de soporte técnico sean las autorizadas para la instalación de software en los equipos, esto es, se establecen políticas de seguridad en el directorio activo lo cual hace que un usuario estándar no pueda instalar aplicaciones en los equipos integrados desde el área de sistemas, se ha incorporado mecanismos que evitan y controlan la instalación de software que no cuente con su respectiva licencia de uso a través de directorio activo; servicio implementado por Microsoft Windows, para restringir a todos los usuarios que no tengan cuenta de administrador (usuarios en general) los permisos para instalar cualquier tipo de software, otorgando en exclusividad esta función al usuario con perfil de Administrador, asignado a Andrés Mauricio Soto Ochoa de soporte técnico. También permite realizar control de filtrado de contenido de navegación en internet para páginas no permitidas como juegos, o de contenido no permitido.

Este control fue validado a través de pruebas en algunos equipos, encontrándose que efectivamente esta actividad no puede ser realizada por parte de usuario general. (ver evidencia de este informe).

En la administración del directorio activo se encuentran implementadas las directivas de políticas de grupo (GPO), las cuales podemos bloquear la instalación de software por parte de

un usuario final estándar dentro de la organización, solo los administradores tienen permiso elevados para la instalación de software.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

En la entidad cuando un software caduca y no es posible renovar su licenciamiento es desinstalado por completo en el momento en que caduca la licencia, si por su parte se puede renovar se ingresa la nueva clave de activación en cada software y se cambia la fecha de caducidad en la base de datos de licencias.

Observaciones.

- El MCM cuenta con todos sus equipos de cómputo debidamente licenciados.
- El MCM cuenta con un procedimiento definido para dar de baja los bienes inmuebles, pero no se cuenta con una política expresa para proceder dar de baja el software en la entidad, y cuál sería su destino final.

- El MCM no cuenta con una política tecnológica documentada sobre instalación de software no licenciado o libre.

Recomendaciones:

- Definir política de seguridad de la información para los servidores y contratistas que hacen uso de los equipos de cómputo en donde se indique la obligación de no instalar aplicativos sin el debido licenciamiento del proveedor y la autorización del MCM, lo anterior en la ley 23 de 1982, de derechos de autor y en la ley 1273 de 2009, de delitos informáticos. Así mismo definir como se debe solicitar la instalación de SW, que cuente con la respectiva justificación y el visto bueno de quien corresponda.

- Se recomienda evaluar la pertinencia de definir la directriz para dar de baja las licencias de software o licencias fuera de uso y la definición de su destino final, sea de manera independiente o incorporada al procedimiento de bienes del MCM.

- Evaluar la posibilidad de contar con un control de licencias. un aplicativo de Microsoft volumen Licensing Service Center, que permite al responsable de sistemas, llevar registro organizado del licenciamiento de la Entidad, generando alertas de próximos vencimientos.

- Con el fin de mitigar riesgos, realizar comunicación a funcionarios y contratistas la responsabilidad frente al uso eficiente y responsable de los recursos tecnológicos, seguridad de la información.

Reporte a la Dirección Nacional de Derechos de Autor

Datos del Remitente	
Entidad	Museo Casa de la Memoria
NIT	900.857.221-4
Orden	Territorial
Sector al que pertenece	Cultura, recreación y deporte
Departamento	Antioquia
Nombre del funcionario que envía la información	Delia Inés Solano Estrada
Dependencia	Control Interno
Cargo	Profesional Universitario
Correo electrónico	ines.solano@museocasadelamemoria.gov.co
Datos del Informe	
1. ¿Con cuántos equipo cuenta la entidad?	126
2. ¿El software instalado en todos losequipos se encuentra debidamente licenciado?	Si

3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuariosinstalen programas o aplicativos que no cuenten con la licenciarespectiva.	En el MCM, se han aplicado políticas dentro del controlador de dominio de modo tal, que solamente las personas de soporte técnico sean las autorizadas para la instalación de software en los equipos, esto es, se establecen políticas de seguridad en el directorio activo lo cual hace que un usuario estándar no pueda instalar aplicaciones en los equipos integrados. Desde el área de sistemas, se ha incorporado mecanismos que evitan y controlan la instalación de software que no cuente con su respectiva licencia de uso a través de directorio activo; servicio implementado por Microsoft Windows, para restringir a todos los usuarios que no tengan cuenta de administrador (usuarios en general) los permisos para instalar cualquier tipo de software, otorgando en exclusividad esta función al usuario con perfil de Administrador, asignado a Andrés Mauricio Soto Ochoa de soporte técnico. También permite realizar control de filtrado de contenido de navegación en internet para páginas no permitidas como juegos, o de contenido no permitido.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en suentidad.	En la entidad cuando un software caduco y no es posible renovar su licenciamiento es desinstalado por completo en el momento en que caduca la licencia, si por su parte se puede renovar se ingresa la nueva clave de activación en cada software y se cambia la fecha de caducidad en la base de datos de licencias.

Evidencia del reporte a la Dirección Nacional Derechos de Autor (DNDA)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Logotipo

DNDA Dirección Nacional de Derecho de Autor Ministerio del Interior

Fecha última actualización marzo 07 de 2023 20:02

Sobre la DNDA | Transparencia | Normatividad y jurisprudencia | Atención al ciudadano | Participa | Sala de prensa | Planeación y control | Trámites y servicios

Informe de software

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software". Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (57)(601) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

DEPARTAMENTO *: Antioquia

CIUDAD *: Medellín

ORDEN *: Territorial

SECTOR *: Cultura, recreación y deporte

ENTIDAD *: MUSEO CASA DE LA MEMORIA

NIT *: 900857221-4

MINISTERIO DEL INTERIOR

DNDA Dirección Nacional de Derecho de Autor Ministerio del Interior

Fecha última actualización marzo 07 de 2023 20:02

Sobre la DNDA | Transparencia | Normatividad y jurisprudencia | Atención al ciudadano | Participa | Sala de prensa | Planeación y control | Trámites y servicios

FUNCIONARIO *: Delia Ines Solano Estrada

DEPENDENCIA *: CONTROL INTERNO

CARGO *: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CORREO *: ines.solano@museocasadelamem

¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? *: 126

¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? *: (•) Si ( ) No

¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? *: En el MCM, se han aplicado políticas dentro del controlador de dominio de modo tal, que solamente las

¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? *: En la entidad cuando un software caduca y no es posible renovar su licenciamiento es desinstalado por completo en el momento

MINISTERIO DEL INTERIOR

DNDA Dirección Nacional de Derecho de Autor Ministerio del Interior

Fecha última actualización marzo 07 de 2023 20:02

Sobre la DNDA | Transparencia | Normatividad y jurisprudencia | Atención al ciudadano | Participa | Sala de prensa | Planeación y control | Trámites y servicios

FUNCIONARIO *
Delia Ines Solano Estrada

DEPENDENCIA *
CONTROL INTERNO

CARGO *
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CORREO *
ines.solano@museocasadelamem

¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? *
126

¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? *
Si
No

¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? *
En el MCM, se han aplicado políticas dentro del controlador de dominio de modo tal, que solamente las

¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? *
En la entidad cuando un software caduca y no es posible renovar su licenciamiento es desinstalado por completo en el momento

MINISTERIO DEL INTERIOR

DNDA Dirección Nacional de Derecho de Autor Ministerio del Interior

Fecha última actualización marzo 07 de 2023 20:02

Sobre la DNDA | Transparencia | Normatividad y jurisprudencia | Atención al ciudadano | Participa | Sala de prensa | Planeación y control | Trámites y servicios

validar.php 1 / 2 50%

1

2

MINISTERIO DEL INTERIOR

DNDA Dirección Nacional de Derecho de Autor Ministerio del Interior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
Delia Ines Solano Estrada
MUSEO CASA DE LA MEMORIA
Medellin (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 08-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Cultura, recreación y deporte
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Entidad	MUSEO CASA DE LA MEMORIA
Nit	900857221-4
Nombre funcionario	Delia Ines Solano Estrada
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	126
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si

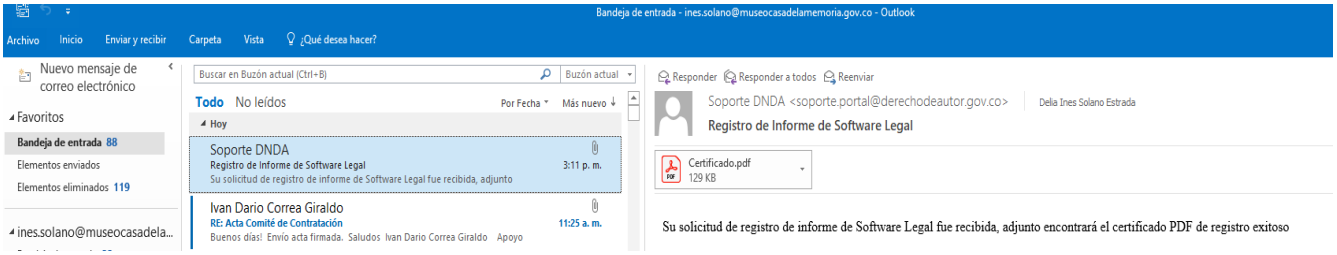

Evidencias Directorio activo

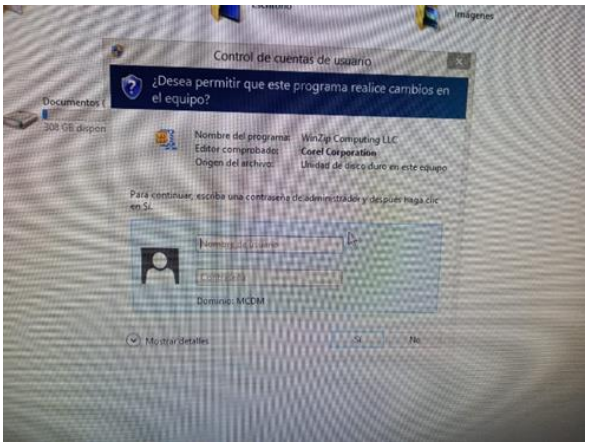

Equipo control interno: Prueba para evidenciar la instalación de Software, por parte de un usuario general.

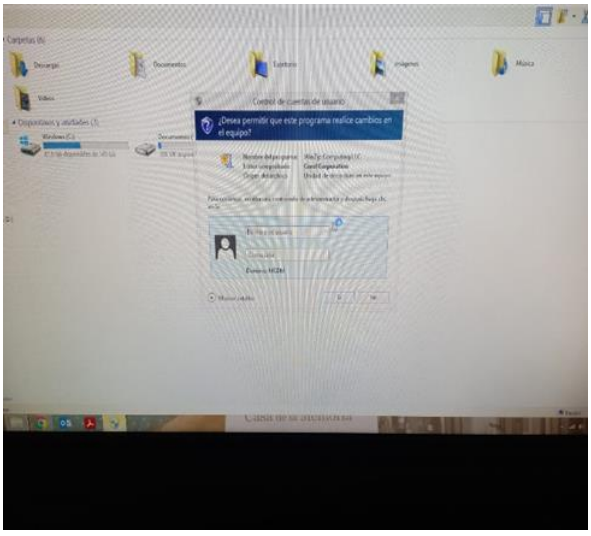

Equipo Contratista: Prueba para evidenciar la instalación de Software, por parte de un usuario general.

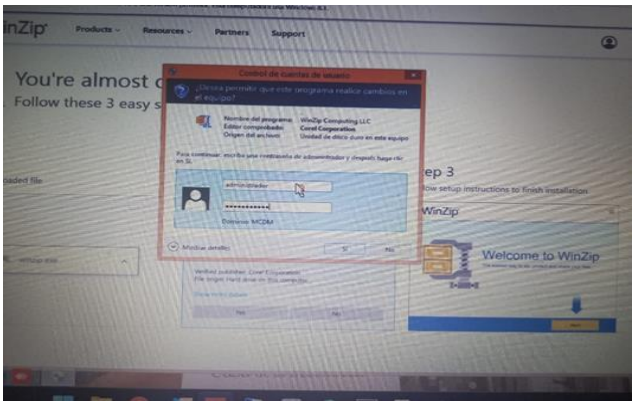

Perfil Administrador: Mensaje del sistema, en la cual evidencia que este perfil, cuenta con este acceso.

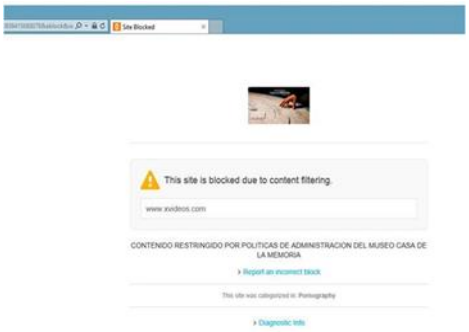

Perfil General: Mensaje del sistema, restricción de Contenidos de navegación por políticas del MCM

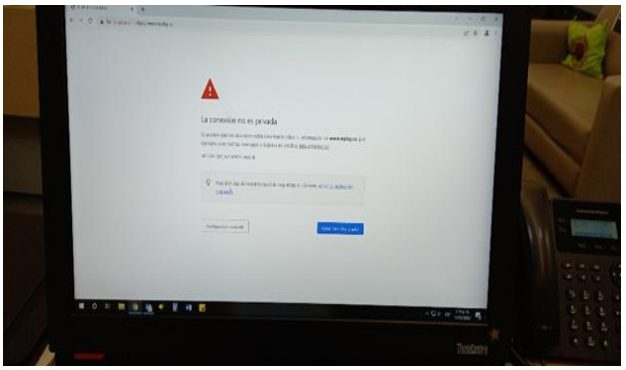

Atentamente,

DELIA INES SOLANO ESTRADA
Control Interno MCM

Copia: Dirección General

Calle 51 #36-66 / Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co
+57 (4) 520 20 20